



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 377 -2009-GR.CAJ/P



Cajamarca,

07 AGO 2009

CONSIDERANDO:

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 368-2009-GR.CAJ/P, de fecha 04 de agosto de 2009, se designó al **Lic. HÉCTOR ENRIQUE NÚÑEZ RONCAL**, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación, acción de personal que debe dejarse sin efecto, modificándose dicho extremo de la Resolución Ejecutiva Regional acotada;

Estando a lo dispuesto, con la visación del Director Regional de Asesoría Jurídica

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 368-2009-GR.CAJ/P, de fecha 04 de agosto de 2009, en los términos siguientes: **ENCARGAR** a partir de la fecha al **Lic. HÉCTOR ENRIQUE NÚÑEZ RONCAL**, la Dirección Regional de Educación Cajamarca, hasta la designación del titular", dejándose vigente los demás extremos de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

